



CENTRO EDUCATIVO FRANCISCANO

“Inmaculada Concepción”

DiPrEGeP 6508- Inicial, 800 - EPB, 4518 - Secundaria
Humboldt 151 - CPA B1742 HEA- Paso del Rey
CP B1742WAA - Te/ Fax 0237-4623812/4620391
colegiofranciscano@speedy.com.ar
Administración: cefpasodelrey@gmail.com

Paso del Rey, 29 de Noviembre de 2022.-

Estimadas Familias:

Nos dirigimos a Ustedes en cumplimiento de la Resolución N°34/17, y PV-2022-40849418-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE "Topes Arancelarios 2023", y ponerlos en conocimiento del régimen de aranceles para el próximo ciclo lectivo y comunicarles el incremento correspondiente a valores de MARZO/2023.

- 1) Se impartirá enseñanza programática conforme a lo establecido en el calendario escolar y enseñanza extra-programática de asistencia obligatoria de acuerdo al siguiente detalle:
- 2) ARANCELES:

NIVEL PRIMARIO MAR 2023

Conceptos	Cantidad de Cuotas	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año	5º Año	6º Año
Arancel Oficial	10	9.627,00	9.627,00	9.627,00	9.627,00	9.627,00	9.627,00
Educación Digital	10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.925,40
Catequesis	10	1.925,40	1.925,40	1.925,40	1.925,40	1.925,40	1.925,40
Educación para la Vida	10	1.925,40	1.925,40	1.925,40	1.925,40	1.925,40	1.925,40
Seguro	10	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00
Equipamiento Didáctico		1.347,78	1.347,78	1.347,78	1.347,78	1.347,78	1.540,32
Emergencia Médica		280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00
TOTAL CUOTA		15.425,58	15.425,58	15.425,58	15.425,58	15.425,58	17.543,52
Matrícula	1	20.216,70	20.216,70	20.216,70	20.216,70	20.216,70	23.104,80
Mantenimiento	1	13.477,80	13.477,80	13.477,80	13.477,80	13.477,80	15.403,20

TOTAL Matríc + Mant	33694,50	33694,50	33694,50	33694,50	33694,50	33694,50	38508,00
----------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

RESERVA a cuenta 23968,00 23968,00 23968,00 23968,00 23968,00 27392,00

Diferencia de MATRÍCULA	9726,50	9726,50	9726,50	9726,50	9726,50	9726,50	11116,00
--------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	-----------------

- 3) Estos aranceles se han fijado de acuerdo al procedimiento fijado por la Dirección General de Cultura y de Educación de la Provincia de Buenos Aires, para el próximo ciclo lectivo. **Estos montos se mantendrán estables en tanto y en cuanto el Estado Nacional y/o Provincial no fijen impuestos que graven el Servicio Educativo (I.V.A. etc.) y/o no autoricen ajustes por incremento de costos, y/o la DIEGEP no establezca variaciones en las categorías arancelarias, en caso de existir modificaciones se tomará como arancel base el máximo de la categoría "B".**
- 4) El número de cuotas por aranceles es de 10 (diez), marzo a diciembre, cuyos vencimientos operarán el **10 y el 20 de cada mes por adelantado**. En caso de mora o incumplimiento de la obligación, sin necesidad de interpelación previa, se cobrará un interés igual a la tasa de descuento que aplique el Banco de la Provincia de Buenos Aires, desde la mora y hasta el momento del efectivo pago.
- 5) Se percibirá una cuota en concepto de matrícula y otra de mantenimiento cuyos últimos vencimientos operarán el 20/12/2022. Las diferencias deberán ser abonadas con vencimiento el 10-01-2023. A partir del 10/02/2023 NO se reintegrará importe alguno por desistimiento de la Reserva de Vacante.
- 6) Las cuotas se abonarán en el Banco de Galicia y Bs. As quedando a consideración del Instituto el cambio de este sistema previa comunicación a las familias. **Los que posean sistema de débito automático les será debitado en las fechas establecidas en los puntos 4 y 5.**
- 7) **Las deudas por cuotas del año en curso deberán ser canceladas antes del día 20/12/2022**, pasada esa fecha el Instituto dispondrá de la vacante.
- 8) **Las becas quedan sin efecto el 30/12/2022**. Aquellos que no hayan cumplido con las condiciones estipuladas quedan automáticamente inhabilitados para solicitarla al año siguiente.
- 9) La matrícula y el mantenimiento del Servicio Educativo deben ser abonados **por todos los alumnos, incluidos los becados**.
- 10) **Será condición para matricular de forma definitiva al ciclo lectivo 2023: No poseer deudas con la Institución, haber abonado la totalidad de la reserva de matrícula y mantenimiento en las fechas indicadas, poseer los requisitos de promoción académica exigidos por la reglamentación, normativas de convivencia y la firma del contrato de enseñanza 2023.**
- 12) La mera recepción de esta circular no acredita derecho a matriculación.
Sin otro particular saludamos a Uds. muy atte.

Lic. Adolfo Cánepa
Representante Legal